



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2389 / 2020.-

ZAPALLAR, 29 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 5.787 / 2019 sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2019, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
VALENTINA CISTERNAS PALACIOS TENS Departamento de Salud	01	28.12.2020

Se deja constancia que le queda 7 días pendiente correspondiente a su Feriado Legal año 2019 y 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020, traspasados para año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

Benito Urrutia Cisternas  
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
  - 2.- REGISTRO SIAPER.
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

Y.J.P.

